**Resolución 90-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0066

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con diecinueve minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con catorce minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, registrada en esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0066**, en la que requiere: ””“…PLANO DE LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO PARCELA 274/1 CANTON SAN BARTOLO, CHALATENANGO. ADJUDICADA POR FINATA A FIDENCIO ---- SE SOLICITA EL PLANO DE LA PROPIEDAD DE DONDE SE SEGREGO LA PARCELA 274/1, SITUADO EN CANTON SAN BARTOLO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANDO, A FAVOR DE ----. ANEXO FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA...”;**y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GLI-05-0299-21, El Departamento de Recuperación y Adjudicación de Inmuebles FINATA-Banco de Tierras indico que la información requerida corre agregada al expediente de la propiedad, y es factible la entrega de lo solicitado, por lo que se le concede el acceso a la información Pública.
3. En virtud de lo anterior y por haberse obtenido la fotocopia del plano requerido de soporte físico por ser ésta la manera en que se encuentra disponible, la misma deberá ser entregada en físico al peticionario en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previo pago del costo correspondiente.
4. **POR TANTO:** Con base al Artículos 30, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 y 59 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información en la forma que se encuentra disponible en versión pública, la misma deberá ser entregada en físico al peticionario en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previo pago del costo correspondiente de acuerdo con lo señalado por el responsable de la unidad a la que se requirió información. **B)** Notificar lo resuelto al señor **----,** al correo electrónico ----

Notifíquese.

**LICDA. ANA LUZ MERINO DE FLORES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA.**